



**FONDO DE EMPLEADOS DE INSTITUCIONES Y EMPRESAS COLOMBIANAS DEL  
SECTOR AGROPECUARIO  
CORVEICA**

**RESOLUCION NUMERO 029 DE  
(02 - 22 - 2019)**

Por medio de la cual convoca y se establecen los requisitos para la selección de candidatos aspirantes a ocupar la Revisoría Fiscal del **FONDO DE EMPLEADOS DE INSTITUCIONES Y EMPRESAS COLOMBIANAS DEL SECTOR AGROPECUARIO CORVEICA**, y

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS DE INSTITUCIONES Y  
EMPRESAS COLOMBIANAS DEL SECTOR AGROPECUARIO  
CORVEICA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren los artículos 8 y 52 del Estatuto y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Revisoría Fiscal debe ser garante de la transparencia administrativa, el cumplimiento de los procesos contables y en general la normatividad legal y los fines de Corveica, por lo cual su elección debe hacerse bajo criterios y términos precisos.

Que el ejercicio de la Revisoría Fiscal es de especial importancia por la responsabilidad que le demandan sus funciones éticas y profesionales establecidas en el Código de Comercio, la Ley 43 de 1990 y el Estatuto vigente de Corveica.

Que Corveica debe propender por seleccionar la mejor opción de los candidatos a la Revisoría Fiscal.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** La finalidad del presente Acuerdo es la de convocar y establecer los requisitos para la selección de candidatos aspirantes a Revisor Fiscal de Corveica.

**ARTÍCULO 2.** El Revisor Fiscal será el responsable del control, inspección y vigilancia interna de las operaciones y de la gestión administrativa, financiera y contable de Corveica.

**ARTÍCULO 3.** Que, para la elección de Revisor Fiscal, habrá una convocatoria abierta para invitar a los aspirantes a que presenten propuestas y hagan parte de la terna que se presentan a la Asamblea General Ordinaria de Delegados a celebrarse el 28 de Marzo de 2019.

**ARTÍCULO 4.** Que el revisor fiscal será elegido por la Asamblea General Ordinaria, de un terno de los aspirantes, con su respectivo suplente para un periodo de un (1) año y sin perjuicio de ser reelegido o removido en cualquier tiempo por el incumplimiento de sus deberes legales y estatutarios.

**PARAGRAFO:** La Legalización de la elección del Revisor Elegido, se efectuará mediante la suscripción del respectivo contrato. El Revisor Fiscal suplente solo asumirá esta función en las faltas absolutas del principal y consecuentemente se legalizará con un contrato por el periodo que faltare en los mismos términos del principal.

**ARTÍCULO 5.** Que la Junta Directiva realizará una convocatoria, en el tiempo establecido por el Estatuto Social, estableciendo los términos de referencia y determinando día, hora y lugar de cierre para la recepción de las propuestas.

**ARTÍCULO 6.-**El nombramiento del Revisor Fiscal podrá recaer en una persona natural, persona jurídica de conformidad con el Estatuto Social.

**ARTÍCULO 7:** Los candidatos a Revisor Fiscal deben acreditar los siguientes requisitos:

- a) **PERSONA NATURAL:** Ser contador público titulado; tarjeta profesional vigente; copia del certificado de la junta central de contadores vigente; certificado de antecedentes disciplinarios; registro único tributario RUT, y fotocopia de la cedula de ciudadanía., Hoja de vida del Revisor fiscal, principal y suplente. Fotocopia de los títulos académicos y cursos de actualización tanto del revisor Fiscal Principal, del suplente.
- b) **PERSONA JURÍDICA:** certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio vigente no mayor a treinta (30) días, registro único tributario RUT, copia del Certificado de la Junta Central de Contadores vigente, Tarjeta Profesional del Contador Público y copia de la cedula de ciudadanía, y

antecedentes disciplinarios de quien tendrá la responsabilidad delegada de la sociedad para la revisoría fiscal.

**PARAGRAFO:** Manifestación escrita de los aspirantes, que se entenderá hecha bajo juramento, de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en el artículo 69 del Estatuto y de haberse informado sobre la estructura orgánica y funcionamiento de Corveica.

**ARTÍCULO 8:** Los términos de Referencia de la propuesta de prestación de servicios deberá contener la siguiente información:

- Valor de los honorarios que aspira a devengar en la totalidad del período que corresponda a un (1) año discriminando el IVA por separado.
- Tiempo de dedicación disponible.
- Talento Humano disponible.
- Recurso técnico que utilizara en su labor.
- Si el valor de los honorarios no incluye papelería, gastos de viajes, etc., debe manifestarlo y cuantificarlo.
- Experiencia relacionada con el cargo en empresas similares del sector solidario.
- Plan metodológico de trabajo.
- Otros estudios.

**ARTÍCULO 9. PLAZO DE LA PROPUESTA.** El plazo para la presentación desde el día 4 de Marzo de 2019 hasta el día 22 de Marzo del mismo año, en el horario de 8:00 a.m. a 5:30 .p y serán entregadas en el piso 7 de la carrera 13 No.37-37 de la Ciudad de Bogotá, o enviadas vía e-mail a la dirección de correo electrónico [direccion.juridica@corveica.org](mailto:direccion.juridica@corveica.org).

**ARTÍCULO 10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA** La propuesta debe contener:

- Carta de presentación debidamente firmada por el proponente, su representante legal o apoderado según el caso, en donde declara que es conocedor del objeto contractual y que está legalmente constituido para desarrollar la actividad.
- Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia en el desarrollo de sus actividades de Revisoría Fiscal en empresas de Economía Solidaria (Fondos de Empleados) preferiblemente conocimientos en el aplicativo LINUX.

- El proponente deberá acreditar capacitación en el sector solidario

Nota: Los proponentes preseleccionados deberán sustentar sus propuestas en la Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 2019.

**ARTÍCULO 11:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición anterior que le sea contraria.

Dado en la ciudad de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de febrero 2019.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Original Firmado

**Presidente**

**Secretario**

Proyectó ACC